

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**

Adjudica Materiales para
Mantencion de Alumbrado
Público.-

Huépil, 01 de Abril del 2009

DECRETO ALCALDICIO N° 496 / 2009 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 3) El Acta de Apertura y Acta de Adjudicación elaborada y certificada por la comisión evaluadora.-
- 4) Las ofertas recibidas a través del portal www.chilecompra.cl para la adquisición 3286-53-L109 "Materiales para Mantencion de Alumbrado Publico".-
- 5) La necesidad de adquirir los materiales para ser utilizados en Mantencion de Alumbrado Publico.-

DECRETO

- a) Adjudíquese los materiales indicado en el punto N° 4 de los vistos, por la suma de \$ 1.671.900.- (un millón seiscientos setenta y un mil novecientos pesos), mas IVA al Proveedor **VOLTA LIMITADA**, Rut [REDACTED], domiciliado en la Localidad de Los Angeles, por ser la oferta que se adecua a los requerimientos estipulados .-
- b) El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.
- c) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo [REDACTED] "Materiales de Uso y Consumo corriente" del presupuesto municipal vigente.
- d) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- FMMB/GPL/MWC/rvr